

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA
CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 31 DE MARZO DE 1907

Gobierno civil de la provincia de Segovia

——
CIRCULAR.—ELECCIONES

Para cumplimiento de órdenes superiores y general conocimiento hago público por medio de este *Boletín oficial* el Real decreto siguiente.

Segovia 31 de Marzo de 1907.

EL GOBERNADOR,
Angel Gómez Inguanzo

REAL DECRETO

“Usando de la prerrogativa que me compete por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 13 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día 21 de Abril y las de Senadores el día 5 de Mayo.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.,

Dado en Palacio á 30 de Marzo de 1907.—ANTONIO MAURA Y MONTANER.